

que se sitúa en los términos municipales de Bóveda y Pobra de Brollón, en la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento general para el régimen de la minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 15 de mayo de 2006.—El Delegado Provincial, Ramón Jesús Cortés Mániz.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

41.174/06. Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se otorga la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente NI/10057-0070, tramitado a instancias de «Distribuciones Eléctricas Portillo, Sociedad Limitada», que solicitó autorización administrativa, aprobación de proyecto y la declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que consta en el proyecto, de acuerdo con el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistos los documentos y antecedentes que obran en el expediente, se aprecian los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha 5 de octubre de 2005 se presentó ante esta Delegación Provincial, proyecto de la instalación eléctrica que se cita para el que «Distribuciones Eléctricas Portillo», solicitó autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la referida instalación eléctrica, de acuerdo con el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntaba el Proyecto de línea de media tensión 25 KV D/C Aérea-Subterránea, para suministro eléctrico a Sector RC-2, RC-4, RC-5 y RC-6 del Convenio Turístico de Vera (Almería).

Segundo.—De acuerdo con el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha

7 de diciembre de 2005; Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de diciembre de 2005 y en el Diario La Voz de Almería de fecha 15 de diciembre de 2005.

Tercero.—Que, por otro lado, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran ser afectados a sus bienes y servicios: Telefónica, Ayuntamiento de Vera, Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, Diputación de Almería, Agencia Andaluza del Agua.

Cuarto.—Dado que la instalación está sometida a informe ambiental, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, resuelve sobre la misma de conformidad con el Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, con fecha 15 de mayo de 2006.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para resolver el otorgamiento de la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente 11/2004, de 11 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—La autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones de alta tensión están reguladas en los artículos 122 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; y la declaración en concreto de utilidad pública, en los artículos 143 y siguientes del mismo Real Decreto.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derechos expresados más arriba,

Esta Delegación Provincial resuelve:

Primero.—Conceder la utilidad pública en concreto al Proyecto de ejecución de la línea de media tensión 25 KV D/C para suministro de energía eléctrica al Sector RC-2, RC-4, RC-5 y RC-6 del Convenio Urbanístico de Vera (Almería), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Distribuciones Eléctricas Portillo, Sociedad Limitada».

Domicilio: Bda. de Palomares, Cuevas del Almanzora (Almería).

Expediente n.º: NI/10057-0070.

Origen: Celda de línea S.T. 66/20 KV, sita en Pje. Las Rozas, Cuevas del Almanzora (Almería).

Final: Apoyo n.º 19, sito en Pje. El Matico, Vera (Almería).

Términos municipales afectados: Cuevas del Almanzora y Vera.

Tipo: Aérea/subterránea (doble circuito).

Tensión de servicio en KV: 25.

Longitud total en km: 3,191 (0,05 km de traza en subterráneo y 3,141 en aéreo).

Conductores: AL de 240 mm² DHZ1 18-30 KV LARL-125.

Cable de tierra: OPGW.

Aislamiento: Aisladores poliméricos 36 KV.

Apoyos: Celosías metálicas.

Presupuesto en euros: 165.003,55.

Segundo.—La declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 1 de junio de 2006.—El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Francisco Javier de las Nieves López.

42.467/06. Anuncio de corrección de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el que se somete a información pública el proyecto «Addenda I al Ramal APA Pos. F-07.1-Utrera-Los Palacios y Villafranca (Sevilla)», en los términos municipales de Utrera y Los Palacios y Villafranca (Exp. 237.147).

En el anuncio publicado el miércoles 3 de mayo de 2006 en este Boletín Oficial del Estado (núm. 105), por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Addenda I al Ramal APA Pos. F-07.1-Utrera-Los Palacios y Villafranca (Sevilla)», se han detectado errores en la relación de propietarios desahucados, por lo que se procede a publicar, corregidas, aquellas fincas en las que figuraban errores.

La afección que figura en esta tabla se restará de la afección del proyecto inicial (publicada en este Boletín Oficial del Estado el 9 de febrero de 2005, B.O.E. núm. 34), por ser la parte del trazado que se sustituye por la Addenda.

| Finca | Titular-domicilio-población | SE | SP | OT | POL | PAR | Naturaleza |
|--|---|----|-----|-------|-------|-----|---------------|
| <i>Término municipal de Utrera</i> | | | | | | | |
| SE-UT-22 | Rafael Pérez Cotan-Virgen Antigua, 17-Sevilla | 0 | 36 | 360 | 11114 | 1 | Urbana. |
| SE-UT-28 | Fund. Hospital St.ª Resurrección-Ponce de León, 8-10-Utrera | 0 | 100 | 1.000 | 7 | 86 | Olivar riego. |
| SE-UT-28BIS | Rafael Navarro Pérez-Con. Alconchal, 33-Mairena Alcor | 0 | 100 | 1.000 | 7 | 86 | Olivar riego. |
| SE-UT-47 | Miguel Pérez Vázquez-Beatriz de Suabia, 152 Esc. B, 4 dcha.-Sevilla | 0 | 25 | 250 | 4 | 35 | Labor secano. |
| SE-UT-58 | Antonio Zabala Sánchez-Noriega-Abedul, 4-Utrera | 0 | 81 | 810 | 4 | 18 | Olivar riego. |
| SE-UT-66 | Carmen Madrid Cortes-Av. María Auxiliadora, 53-Utrera | 0 | 82 | 820 | 3 | 273 | Labor secano. |
| SE-UT-71 | José María Castillo Rincón-Maestro Chapí, 16-Los Palacios y Villafranca | 0 | 17 | 170 | 3 | 271 | Labor riego. |
| SE-UT-72 | Antonio Fernández García-Ramón y Cajal, 18-Utrera | 0 | 18 | 180 | 3 | 222 | Labor riego. |
| SE-UT-79 | Emilio García Navaro-Av. Sevilla, 43-Los Palacios y Villafranca | 0 | 119 | 1.190 | 3 | 216 | Labor riego. |
| <i>Término municipal de Los Palacios y Villafranca</i> | | | | | | | |
| SE-PA-6 | José Carvajal Suárez- Av. Llano, 13- Los Palacios y Villafranca | | 135 | 1.350 | 25 | 404 | Labor riego. |

En Sevilla, a 7 de junio de 2006.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.